



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Cartago - Valle del Cauca, septiembre dieciséis (16) de dos mil catorce (2014)

Auto de Sustanciación No. 1435

RADICADO No. 76-147-33-33-001-2013-00560-00
DEMANDANTE (S) DIEGO FERNANDO APONTE PADILLA Y OTRO
DEMANDADO(S) NACION-MIN TRANSPORTE-MUNICIPIO DE
SEVILLA VALLE DEL CAUCA-MUNICIPIO DE
IBAGUE TOLIMA.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que el escrito de contestación de la demanda por parte del vinculado como litisconsorte necesario MUNICIPIO DE IBAGUE, fue presentado dentro de término, se procederá a incorporarlo al expediente y reconocer personería al apoderado debidamente acreditado.

Por lo tanto, se

RESUELVE

- 1 – Téngase por contestada de manera oportuna la demanda por el vinculado en calidad de litisconsorte necesario MUNICIPIO DE IBAGUE, según escrito obrante a folios 333-339 del expediente, el cual se ordena incorporar junto con los anexos que obran a folios 340-430
- 2 – Reconocer personería a la abogada MARIA DEL PILAR BERNAL CANO identificada con cedula de ciudadanía 65.761.413 de Ibagué (T), portadora de la T.P 101.005 del C.S de la J., como apoderada del vinculado en calidad de litisconsorte necesario MUNICIPIO DE IBAGUE, en los términos y con las facultades conferidas en el poder otorgado (fl. 340).
- 3 - Una vez corrido el traslado de las excepciones por secretaría, como lo dispone el párrafo 2º del artículo 175 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), pásese el proceso a despacho para efectos de proceder a citar a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VICTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
Cartago, fijado el 17 de septiembre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria

CONTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. Septiembre dieciseis (16) de 2014 Paso a Despacho el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandada, Departamento del Valle del Cauca, interpuso recurso de Apelación frente a la sentencia N° 127, proferida por este despacho el 30 de julio de 2014. Sirvase proveer.

Atentamente;

Jenny Rojas Méndez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014)

**REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL**
DEMANDANTE: RODRIGO ALFONSO VILLAMARIN GONZALEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO: 76-147-33-33-001-2013-764-00
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Auto de Sustanciación N° 1434

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se procede a citar a audiencia de conciliación conforme a lo establecido en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA:

...Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso...

Así las cosas, se fija fecha para audiencia de conciliación el día **miércoles veinticuatro (24) de septiembre de 2014, a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, en la Sala de Audiencias asignada a este despacho, ubicada en la carrera 6 No. 10-21 Cartago-Valle del Cauca.

Por secretaria, envíese citación por correo electrónico a la procuraduría delegada ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VICTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**
CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
Cartago, fijado el 17 de septiembre de 2014, a las 8 a.m.
JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria

CONTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. Septiembre dieciseis (16) de 2014. Paso a Despacho el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de Apelación frente a la sentencia N° 126, proferida por este despacho el 30 de julio de 2014. Sirvase proveer.

Atentamente;

Jenny Rojas Méndez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA DOLLY GOMEZ DE BETANCUR
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO: 76-147-33-33-001-2013-763-00
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONJUNTA DE CONCILIACIÓN

Auto de Sustanciación N° 1437

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se procede a citar a audiencia de conciliación conforme a lo establecido en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA:

...Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso...

Así las cosas, se fija fecha para audiencia conjunta de conciliación el día **miércoles veinticuatro (24) de septiembre de 2014, a las nueve y treinta (9:30 a.m) de la mañana**, en la Sala de Audiencias asignada a este despacho, ubicada en la carrera 6 No. 10-21 Cartago-Valle del Cauca.

Por secretaria, envíese citación por correo electrónico a la procuraduría delegada ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

Cartago, fijado el 17 de septiembre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria

CONTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. Septiembre dieciseis (16) de 2014. Paso a Despacho el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de Apelación frente a la sentencia N° 125, proferida por este despacho el 30 de julio de 2014. Sirvase proveer.

Atentamente;

Jenny Rojas Méndez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: ALBA CIELO ZULUAGA BENJUMEA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO: 76-147-33-33-001-2013-759-00
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONJUNTA DE CONCILIACIÓN

Auto de Sustanciación N° 1438

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se procede a citar a audiencia de conciliación conforme a lo establecido en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA:

...Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso...

Así las cosas, se fija fecha para audiencia conjunta de conciliación el día **miércoles veinticuatro (24) de septiembre de 2014, a las nueve y treinta (9:30 a.m) de la mañana**, en la Sala de Audiencias asignada a este despacho, ubicada en la carrera 6 No. 10-21 Cartago-Valle del Cauca.

Por secretaria, envíese citación por correo electrónico a la procuraduría delegada ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

Cartago, fijado el 17 de septiembre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria